

# Sobre el uso del pretérito perfecto y pretérito indefinido en el español de Canarias: pragmática y variación\*<sup>1</sup>

*María José Serrano*  
*Universidad de La Laguna*

## 1. INTRODUCCION

La Sociolingüística Variacionista ha sentado sus bases sobre el análisis de formas alternantes en un mismo contexto del que la correlación entre los factores lingüísticos y sociales pueda establecerse sin dificultad. El énfasis puesto en este aspecto es bastante conocido, así como el debate establecido (Lavandera 1975, 1978; Labov 1978; Romaine 1981; García 1985; Cheshire 1987) y las posibles soluciones (Sankoff 1988; Silva-Corvalán 1989; Serrano 1993, 1994a).

No es fácil establecer patrones de variación en el plano sintáctico, por diversas razones morfológicas, sintácticas y semánticas que condicionan el uso de dos variantes, y no siempre es posible arbitrar un mecanismo verdaderamente eficaz para demostrar que se está produciendo variación socio-

\* El presente trabajo fue iniciado durante mi estancia en el Departamento de Español y Portugués de la Universidad del Sur de California (Los Angeles). Debo mencionar mi deuda con la profesora Dra. Carmen Silva-Corvalán, no solamente por haberme acogido en este Departamento durante el semestre de primavera de 1994, sino también por su ayuda en el examen de los ejemplos y por las sugerencias bibliográficas. Asimismo, va aquí mi agradecimiento también a los estudiantes de doctorado del Seminario de Sociolingüística de esta Universidad por su estimable colaboración en esta tarea. De todos los errores soy yo la única responsable. La estancia fue posible gracias a una beca postdoctoral concedida por el Gobierno Autónomo de Canarias (Sección de Universidades e Investigación).

<sup>1</sup> Tomaremos la terminología tradicional de 'pretérito perfecto' y 'pretérito indefinido' porque consideramos que es la que se adapta mejor a nuestra investigación, debido a las diferencias aspectuales que encontraremos en el uso de estas dos formas. Con ello no queremos sostener que se trate de la nomenclatura ideal.

lingüística. Por otra parte, establecer correlaciones sociales con funciones significativas diferentes es una cuestión sin relevancia (Serrano 1992).

La falta de un detenido examen cualitativo, tanto de los datos como de los contextos lingüísticos en los que las formas supuestamente alternan, es lo que ha llevado en varias ocasiones a establecer patrones de variación erróneos, en los que la referencia semántica, pragmática y/o referencial no es tomada en cuenta de forma satisfactoria. O bien no se ha articulado una metodología adecuada al objeto de estudio, o simplemente no ha sido considerado el beneficio que conlleva la utilización de procedimientos de otras disciplinas, tales como el Análisis del Discurso o la Pragmática, para delimitar variantes sintácticas.

Con este trabajo intentaremos dar una nueva perspectiva a un aspecto gramatical bastante estudiado: el uso de las formas del pretérito indefinido (*amé*) y pretérito perfecto (*he amado*) en el español de Canarias, comparando con los usos de las mismas en el español de Madrid y en el español de México. El uso de estas dos formas verbales presenta ciertas similitudes con la norma estándar, pero se diferencia también de ella en determinados contextos, configurándose así una situación particular del español de Canarias que contrae, asimismo, ciertas convergencias con el español de algunas zonas de América.

Ha sido este un tema que ha atraído la atención de muchos investigadores, pues ya en 1959 Alvar estimaba que los usos de estas formas no presentaban considerables divergencias con respecto a la norma estándar, estableciendo solamente una preferencia por el indefinido (*amé*). Catalán (1964-1966) estableció que los usos de las formas de pretérito en esta variedad respondían a una norma divergente de la estándar, en la que el pretérito perfecto se utiliza, como en español preclásico, para expresar acciones durativas o reiteradas (*Todavía no ha hecho frío*), mientras que el pretérito indefinido se utiliza para representar acciones en un punto referencial (*Mi hija se casó este mes*), o para relatar eventos situados en el momento próximo anterior al acto comunicativo (*No vino por no ha venido*). Más recientemente, Almeida (1987-88) esclareció algunos puntos de este debate considerando que la teoría de Catalán, que había sido tomada como definitiva por muchos investigadores<sup>2</sup>, no respondía exactamente a la realidad, y apoya la teoría de Alvar al considerar que, en general, los usos de la norma canaria no difieren sustancialmente de los de la norma estándar<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Trujillo (1970), Lorenzo Ramos (1976) y Alvarez Martínez (1987) pueden situarse dentro de esta tendencia.

<sup>3</sup> Interpretaciones divergentes de lo que aquí presentaremos se ofrecen en Herrera Santana y Medina López (1991, 1994).

Nuestro objetivo es, por una parte, establecer en qué difieren los usos canarios de la norma estándar, para lo cual tomaremos como referencia comparativa algunos usos del español hablado en Madrid y del español hablado en México y, por otra, establecer variantes que nos permitan acceder a la interpretación sociolingüística. Para ello, tendremos en cuenta el aspecto verbal y la Teoría de la Relevancia Pragmática.

## 2. METODOLOGIA

Las frecuencias de aparición de estas dos formas verbales fueron obtenidas de la conversación libre con 34 hablantes nativos de la ciudad de La Laguna (Tenerife), seleccionados mediante un muestreo intencionado o predeterminado en función del sexo, la edad y el nivel sociocultural, a partir de los datos proporcionados por el Censo de 1986. Los límites generacionales fueron establecidos entre los 20-34 años (1ª), los 35-54 años (2ª) y de 55 en adelante (3ª). Los niveles socioculturales se delimitaron hallando la media ponderada entre el grado de educación del individuo, el nivel de ingresos y su profesión, resultando de ello cuatro niveles (alto, medio-alto, medio-bajo y bajo).

Nuestro corpus consta de un total de 715 oraciones, en las que ambas formas pueden ser consideradas como variantes<sup>4</sup>. Además, compararemos los ejemplos con los extraídos de la norma madrileña a través de los datos que proporciona *El habla culta de Madrid. Materiales para su estudio* (Esgueva y Cantarero 1981). Los ejemplos mexicanos proceden del corpus analizado por Moreno de Alba (1978).

Los factores sociales que tendremos en cuenta son: el sexo, la generación, el nivel sociocultural –tomados independientemente y cruzados entre sí– y los factores que integran el nivel sociocultural del individuo considerados aisladamente (profesión, nivel educacional y nivel de ingresos), con el fin de comprobar si efectivamente existía una correlación más estrecha entre el individuo y estas características. El análisis estadístico se obtuvo a través del programa Varbrul 2S (Sankoff 1978).

## 3. PRETERITO PERFECTO Y PRETERITO INDEFINIDO. EL ASPECTO VERBAL

La relación entre forma y función ha sido, en muchas ocasiones, la causante de la diversidad de enfoques lingüísticos y también de que, según se haya

<sup>4</sup> La escasa variación que se produce entre estas dos formas imposibilita encontrar un número de frecuencias elevado. Para algunos aspectos sobre el concepto de 'variante', cf. Serrano 1994.

puesto el énfasis en uno u otro aspecto, las conclusiones sobre un mismo tema sean radicalmente diferentes. La descripción de la estructura de los tiempos verbales en español ha sentado sus bases sobre aspectos puramente formales, en los que las nociones de tiempo, modo y aspecto han sido considerados desgajados de toda funcionalidad no solamente discursiva y pragmática (elementos en los que la producción comunicativa debe ser considerada y que aisladamente podrían ser ignorados), sino también en el nivel de la sistémica estructural, donde se hace corresponder una forma según los rasgos internos de la misma forma. El estudio del aspecto verbal se basa en la asignación de rasgos asociados a la forma y mediante la misma, de ahí que la determinación del aspecto perfecto e imperfecto se realice sobre la noción de ‘acción acabada/inacabada’ en función del morfema temporal (–é en *amé*, o –e, –ado en *he amado*) y del lexema verbal (verbos desinentes y permanentes, etc.). Jakobson (1974) consideró el aspecto como una oposición morfológica y como categoría subjetiva, por su vinculación con fenómenos extraformales (enfoque de la acción verbal), concepción que ha durado hasta la actualidad en la descripción del aspecto, a pesar de los intentos por mejorarla<sup>5</sup>. Las gramáticas españolas corroboran la consideración de un aspecto formalmente considerado aunque definido como “las distintas maneras de mirar la acción expresada por el verbo” (Gili Gaya 1985; Seco 1985; Alcina y Blecua 1975; Esbozo 1991; Marcos Marín 1980, y otros). A pesar de que se reconoce que la perfección gramatical no es coincidente con la perfección de la acción en el tiempo, esta característica no es desarrollada, ni siquiera tenida en cuenta, por la mayor parte de las gramáticas españolas<sup>6</sup>.

Es cierto que el aspecto está claramente determinado por el tiempo verbal, pero, como quiera que este último es también una categoría relativa, resulta complicado establecer estricta univocidad entre aspecto y tiempo. Como señalábamos anteriormente, la sistémica verbal (concebida como el conjunto de rasgos que oponen una forma a otra) facilita la asignación de los rasgos aspecto-temporales. Así, se considera que *amaba* se diferencia de *he amado* en cuanto a la perfección o conclusión de la acción en el tiempo; *amo* se distingue de *amé* en sus relaciones temporales y aspectuales, y *amé* y *he amado* basan su oposición en relaciones estrictamente temporales, puesto que, según el morfema verbal, la acción se considera perfecta.

<sup>5</sup> MacLennan (1962) intentó mejorar la adscripción del modo a la morfología y a la Aktionsart o modo de la acción considerando que la conjunción de lo morfológico y lo semántico entorpecía la descripción del aspecto.

<sup>6</sup> Marcos Marín (1980: 190) habla de “aspectos del aspecto” para algunos casos en donde la correspondencia entre morfema y tiempo no sea absoluta. Sin embargo, considera que son estilísticos, individuales y, por consiguiente, parece que su incorporación a la descripción lingüística no debe ser considerada.

A pesar de la antigüedad del análisis de Comrie (1978)<sup>7</sup>, éste no ha tenido, al parecer, suficiente proyección en el mundo hispánico, de modo que su definición del aspecto como “la manera de ver la estructura temporal interna de una situación” y su relación del tiempo de la situación con otro tiempo y con el momento comunicativo, resulta prácticamente novedosa<sup>8</sup>. Según esto, el aspecto de la secuencia o de la oración puede ser perfecto o visto desde fuera, es decir, sin distinguir ni tener en cuenta la estructura interna de la situación; o bien imperfectivo, que focaliza la situación desde dentro y concierne a la estructura interna de la situación, porque se orienta en el espacio temporal pasado y en el presente. Binnick (1991), por su parte, estima que es preferible analizar el aspecto como dependiente del contexto.

Para analizar los ejemplos de pretérito perfecto e indefinido resulta fundamental tener en cuenta el aspecto de la oración tomado como una posibilidad significativa resultante tanto del tiempo verbal, del tiempo oracional y de la referencia, puesto que no tiene que haber correspondencia necesaria entre tiempo y aspecto (como lo demuestra, por ejemplo, el uso del presente, denominado imperfectivo, para hacer alusión a hechos ocurridos en el pasado). King (1992) se cuestiona, sin embargo, si no habría una representación del tiempo extraída categóricamente del mundo real, que es constante en el uso de cada forma. Para responder a esto hay que entender la relación entre el acto comunicativo y la información comunicada.

Tanto el pretérito perfecto como el indefinido han sido considerados como tiempos perfectivos que denotan acción concluida, con la diferencia de que el primero presenta una *perspectiva temporal abierta*, que puede incluir el presente o el momento cercano al acto comunicativo, mientras que el segundo presenta una *perspectiva temporal cerrada*, mediante la cual la acción se sitúa en un punto concreto del eje temporal.

Con nuestro análisis intentaremos demostrar que esta adscripción a una relación aspecto-temporal para las formas que nos ocupan no es absoluta en las variedades que vamos a analizar.

### 3.1 PRETÉRITO PERFECTO COMO FORMA IMPERFECTIVA. PRETÉRITO INDEFINIDO COMO PERFECTIVO

Comrie (1978) habla de un significado perfecto e imperfectivo asociado a determinadas categorías gramaticales, mientras que King (1992) considera

<sup>7</sup> Hay algunas lenguas que tienen una marca morfológica para señalar el aspecto, como la prefijación en lenguas eslavas, lo cual es un indicador de aspecto asociado al lexema verbal. Hay otras que combinan en su morfología los rasgos temporales y aspectuales, como el árabe. Sin embargo, pensamos que en español no se puede hablar de una morfología del aspecto tan claramente delimitada.

<sup>8</sup> Existen, con todo, algunas excepciones, como la monografía del aspecto editada por Bosque (1990).

que la elección del tiempo está basada en la perspectiva con que el hablante enfoca la situación en el mundo real, y si el contexto es apropiado para la inserción de más de una forma, el hablante tiene opción. También Binnick (1991), considerando que la Lingüística debe estudiar funciones y no estructuras, estima que existen significados contextuales de los aspectos. En todos los casos, se trata de desligar la morfología condicionada por el aspecto de una única opción significativa. La forma compuesta puede enfocarse en una situación temporal sin límite pasado ni presente (o 'perfecto imperfectivo'), un uso que se puede documentar con el mismo valor para las tres variedades analizadas:

a) *Español de Madrid:*

- (1) "Luego también *me he alegrado* mucho por conocer el país y también otro ambiente distinto".
- (2) "De hecho, *he conocido* chicos en Inglaterra que han hecho lo mismo que yo".
- (3) "*Se ha visto* claramente que el mundo se lo tienen repartido entre dos".

b) *Español de Canarias*

- (4) "Bueno, a mí *me han puesto* una navaja aquí y *me han dicho* que si le daba dinero".
- (5) "Como no *me he visto* en esa situación, que repita sin traumas".
- (6) "Con unas telas estoy haciendo unos pareos y *no me he resignado*".
- (7) "Entonces aparte de que *he asumido* un papel, *me he dado cuenta* de que tengo una facilidad para adaptar mi voz a cualquier escenario".
- (8) "Y la verdad es que sin hacer ningún ensayo, y sin probarlo, pues *me he dado cuenta* de que me puedo adaptar a cualquier escenario".

c) *Español de México*

- (9) "Ellos *han sido* siempre muy amables".
- (10) "Es la única exposición que *he hecho*".
- (11) "No *se ha casado*"

El valor del pretérito perfecto en estos ejemplos exhibe su relación con el acto comunicativo presente, razón por la cual su aspecto es imperfectivo; la acción no está terminada si se puede relacionar con el presente e, incluso, con el futuro, pues, en algunos casos, las acciones representadas por los verbos se presentan como hechos cuyos efectos pueden durar en el futuro.

La situación es presentada con límite en el presente, pero puede referirse tanto retrospectivamente como prospectivamente, de modo que el aspecto es imperfectivo. Alarcos (1982b) estima que la forma compuesta conserva la significación temporal de presente que, en su origen, tuvo a consecuencia de la forma auxiliar empleada, y que su límite de acción en el presente está justificado por la presencia de adverbios que acercan la acción hacia el mismo (duración, repetición), tales como 'ahora', 'antes', etc. Este razonamiento implica considerar el proceso de la acción verbal mediante procedimientos externos a ella, vinculando la temporalidad a aspectos sintagmáticos como la presencia de adverbios, considerados por la gramática funcional como "elementos terciarios" o "tercer rango de complementación" (Alarcos 1982b: 307-341). En cualquier caso, la definición de aspecto empleada por este autor tiene la debilidad de no tener en cuenta la temporalidad como un proceso interno relacionado con la referencia, pues la posibilidad de hablar de un 'presente ampliado' (1982b: 32) está regulada por el aspecto imperfectivo de la acción (considerado como un elemento interno) y no por la combinación sintagmática de elementos. Este mismo autor considera que "cuando la temporalidad no va marcada exteriormente, el concepto de 'presente ampliado' depende de factores subjetivos" (1982b: 33). Estos factores son los que están regulados por el aspecto.

Por otra parte, las características léxicas del verbo pueden influir también en el aspecto de la acción, pues es obvio que verbos como 'morir', 'nacer' o 'comenzar' tienen restricciones en cuanto a su proyección futura o pasada, pero, debido a la escasez de estos casos (como tendremos ocasión de comprobar), no son por sí mismos determinantes de una consideración del aspecto diferente de la aquí expuesta. La expresión imperfectiva del pretérito perfecto en estos contextos está relacionada con una referencia en la que el tiempo se presenta como inconcluso, características en la que el tipo de verbo y los adverbios no son los únicos responsables, sino la conjunción referencial entre aspecto y tiempo, así como el contenido del mensaje. Este carácter imperfectivo del pretérito perfecto es lo que permite que, tal como señala Catalán (1964), en Canarias pueda utilizarse el pretérito perfecto para señalar acciones cuya realización eventual todavía es posible, como 'No ha venido' o 'No se ha casado', en los que la presencia de adverbios como 'todavía' son solamente una contribución a la reafirmación de una perspectiva aspectual imperfecta adoptada por la forma del pretérito perfecto.

El pretérito perfecto, cuyo valor originario 'anterior' responde al significado de 'relevancia actual' ('current relevance', Fleischmann 1983; Bybee *et al.* 1994, Comrie 1978; Anderson 1982, y otros) ha sufrido un proceso de gramaticalización que le permite asumir sentidos perfectivos (Bybee *et al.* 1984; Schwenter 1994). Debido a la 'erosión' del significado de 'vincula-

ción con un estado de cosas presente' se produce la extensión del mismo para referirse a cualquier situación pasada. En este proceso de gramaticalización (Traugott y Heine 1991; Hopper y Traugott 1993) el rasgo que ha permanecido es el que vincula el presente con el pasado, razón por la cual se ha viabilizado el valor de representar acciones que han ocurrido en un momento inmediatamente anterior al momento de habla.

Pasa entonces de una función relacional (la anterior), definida como 'la localización de una situación en un punto del pasado haciéndola extensiva al momento comunicativo actual', a una función perfectiva y pasada (Bybee *et al.* 1994). Este último valor perfectivo (gramaticalizado) es el que servirá de base a nuestro análisis comparativo con el sistema del español de Canarias.

Dicho proceso, además, es el que posibilita que actualmente el pretérito perfecto asuma la función de pretérito inmediatamente pasado, y que, por consiguiente, aparezca en los mismos contextos comunicativos que el pretérito indefinido. Si bien en la mayoría de los dialectos peninsulares la gramaticalización de este sentido perfectivo ha sido culminada, en el español de Canarias este proceso está mucho menos evolucionado, de forma que construcciones perfectivas del pretérito perfecto gramaticalizado, tales como:

"Han comido huevos esta mañana".

"La tía ha venido a las tres" (Schwenter 1994:82).

no son tan frecuentes en esta comunidad de habla, donde con bastante diferencia se opta por el pretérito indefinido.

Esta imperfectividad del 'pretérito perfecto' es lo que impide encontrar variación, en este contexto, con el pretérito indefinido de aspecto perfectivo (al contrario de lo que establecen Herrera Santana y Medina López 1991, 1994), el cual presenta la acción como una unidad marcada en un punto del pasado. Tal como estima King (1992: 65), la relación entre el aspecto verbal y la estructura de los eventos ha llevado a concepciones equivocadas sobre la semántica de los tiempos verbales y sobre las definiciones de tiempo y aspecto, de modo que todas las formas anteriores (como *he amado*) han sido consideradas erróneamente perfectivas.

Con respecto al pretérito indefinido, también aquí los usos en el español de Canarias poseen los mismos valores que en el español de Madrid y en el español de México:

a) *Español de Madrid*

(12) "Me *dijeron* que no había plaza aunque hubiera tiempo".

(13) "*Estuve* allá, se *portó* muy bien conmigo, me *ayudó* en todo lo que



pudo, me *metió* en una escuela de inglés y *me* encontró un trabajo gracias a lo cual *pude* permanecer los cinco meses allí”.

- (14) “*Hice* un intento hace un par de años de ir a estudiar Sociología a París”.
- (15) “*Empecé* a hacerlo con ilusión fuerte de dedicarme de lleno a la carrera”.

b) *Español de Canarias*

- (16) “Se *quedó* una hermana conmigo porque mis hijos no estaban”.
- (17) “Me *casé* libremente porque quise”.
- (18) “Tú ves, *me operé* y aquí estoy”.

c) *Español de México*

- (19) “Le *di* de comer a los pájaros”.
- (20) “El caso *fue* que ella *mató* a sus hijos”.

El pretérito indefinido, en estos ejemplos, presenta la acción como concluida en un punto del pasado, y, tal como establece Comrie (1978: 4), “desde fuera”, sin describir ningún proceso en el que el tiempo se pueda ver involucrado, por lo tanto, es una acción perfectiva. King (1992: 66) define el aspecto como la noción semántica que permite al hablante relacionar una estructura con una situación. De esta forma, si la situación se quiere expresar como temporalmente cerrada, se presentará como perfectiva, y si se quiere expresar como abierta, la acción será imperfectiva. Esto viene regulado no solamente por medio del tiempo, sino también y de modo especial, por la intención del hablante y la situación comunicativa, tal como intentaremos demostrar a continuación.

### 3.2. PRETÉRITO PERFECTO COMO TIEMPO PERFECTIVO

La perfectividad de la acción verbal depende de lo que se quiera comunicar en cada momento. El aspecto perfectivo relaciona un estado presente con una situación pasada (Comrie 1978: 62), que es presentada como tal por el hablante. Esta característica es la que no excluye la posibilidad de que el pretérito perfecto sea considerado como imperfecto, tal como describimos anteriormente<sup>9</sup>. Lo esencial es diferenciar un significado perfectivo de uno

<sup>9</sup> López García (1990: 162) considera que el no haber distinguido bien entre el aspecto flexional y el sintagmático es lo que ha llevado a establecer que todas las formas simples son imperfectivas y las compuestas perfectivas.

imperfectivo, y que ambos rasgos puedan tener mayor o menor peso, dentro de la producción discursiva, en función de lo que el hablante quiere expresar. Desde una perspectiva cognitiva, King (1992: 23) analiza el tiempo y el aspecto como una estrategia en la que el hablante incluye o excluye la situación dentro de la perspectiva presente<sup>10</sup>, considerando con ello perspectivas temporales y no puntos en el tiempo. Igualmente, López García relaciona el aspecto con “la visión del enunciado por el locutor” (1990: 160), de forma que a veces es independiente de otras categorías verbales.

De acuerdo con esto, el pretérito perfecto gramaticalizado es utilizado para señalar acciones concluidas relacionadas con un momento cercano al acto comunicativo que, a su vez, se hace relevante en el presente por aportar una perspectiva aspectual cerrada, vinculada a un punto concreto en el tiempo. Son los ejemplos que hacen referencia al momento relativamente anterior al momento de habla y que podemos extraer, en mayor medida, de la variedad madrileña:

- (21) “Pero lo extraordinario es el C: ese lo hice en Montflorite, en Huesca, que usted *me ha dicho* que conoce, y allí, tuve la suerte de tener un profesor extraordinario”.
- (22) “Sí, usted *me ha hablado* de un ambiente universitario”.
- (23) “*Me ha dicho* usted que estaba, o sea, no estaba de acuerdo con esa generación quizá un poco más joven que usted”.
- (24) “*Me has ido a preguntar* una cosa que voy a tener cuerda para un año”.
- (25) “Y es cuando *has dicho* lo de clubes creó que estabas refiriéndote a esos clubes que hay ahora...”.
- (26) “Como *te he dicho* con... un poco parecido a lo de la música ¿no?, tal vez de teatro entienda un poco más”.
- (27) “Ya *te he dicho* que cada vez me gusta menos, vamos me gusta menos en sus pinturas”.
- (28) “Las novias, ya cuando nos hemos casado decimos: ‘ya... ya *hemos pescado*’ ”.

En todos estos ejemplos la referencia de la acción verbal es el acto comunicativo cercano y anterior, donde el uso del pretérito perfecto es altamente frecuente<sup>11</sup>. La acción se presenta como perfectiva porque

<sup>10</sup> Es lo que él denomina *Time of Communication* (TOC) (1992: 23).

<sup>11</sup> No podemos afirmar que sea un uso categórico porque no hemos realizado análisis estadístico; sin embargo, del análisis del corpus del habla de Madrid (1981) no pudimos extraer ni un solo caso en el que se utilizara el indefinido para referirse a la situación relativamente próxima, anterior al momento comunicativo.





















































